



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 423 -2016-SA-OP-INR



# Resolución Administrativa

B. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

Chorrillos, 09 de diciembre de 2016

**Visto:** el Expediente N° 16-INR-011728-001, que contiene el Memorando N° 606-2016-DEIDAADT-INR y el INFORME N° 576-DIDAAD-INR-2016, sobre de asignación de funciones de Jefe del Servicio de Electrodiagnóstico.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la asignación de funciones y las condiciones para la rotación del personal en la administración pública;

Que, mediante documento del Visto, el Informe N° 576-DIDAAD-INR-2016, de fecha 05 de diciembre de 2016, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico, propone se asigne las funciones de Jefe del Servicio de Electrodiagnóstico del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico, a don Rómulo ALCALÁ RAMÍREZ, Médico Cirujano, Nivel MC-5;

Que, con Memorando N° 606-2016-DEIDAADT-INR, de fecha 06 de diciembre de 2016, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, emite opinión favorable para la asignación de funciones al M.C. Rómulo ALCALÁ RAMÍREZ, de Jefe del Servicio de Electrodiagnóstico del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias fin de optimizar el funcionamiento de la citada Unidad Orgánica;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, y;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General N° 013-2016/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Asignar a partir de la fecha de la presente resolución, a don **Rómulo ALCALÁ RAMÍREZ**, Médico Cirujano, Nivel MC-5, las funciones de Jefe del Servicio de Electrodiagnóstico del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Personal es la responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.



Regístrese y Comuníquese,

  
.....  
Lic. Adm. Mario Antonio Garcia Camacho  
CLAD N° 11008  
Jefe (e) de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

MAGC/boh  
Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- DEIDAADT
- Equipo de Presupuesto
- Equipo de Remuneraciones\*
- Equipo de Selección, Legajo y Capac. \*
- Legajo
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Archivo
- Interesado

